



Estimados Agentes,

Les informamos de que en la sección de “Ayuda y Documentación” del Web de agentes tendrán disponible la presentación y el video del seminario.

Durante el seminario pueden formular sus preguntas en cualquier momento, a través de la opción “Preguntas Y Respuestas” de la opción de Zoom, y estas serán aclaradas al finalizar la presentación. Los micrófonos para los participantes estarán desactivados.

Muchas gracias por su colaboración.

Subastas Intradiarias Europeas (IDA)

Dirección de Operación del Mercado
Dirección de Liquidación y Facturación

01/02/2024

Índice

01

SUBASTAS INTRADIARIAS EUROPEAS “IDA”

03

PROPUESTA DE CAMBIOS EN LAS REGLAS DE
LIQUIDACIÓN

02

PROPUESTA DE CAMBIOS EN LOS PROCESOS Y
REGLAS DE OPERACIÓN

04

CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN Y
PRUEBAS IDA





Introducción



Consulta pública: Propuesta de cambio de Reglas

Introducción

- La entrada en operación de las nuevas subastas intradiarias europeas (Intraday Auction – IDA), requiere de la adaptación de las actuales Reglas de Funcionamiento del mercado, detallando los nuevos procesos de las IDA a fin de reemplazar las seis subastas intradiarias regionales actuales por las tres subastas intradiarias europeas
- **El 19 de enero OMIE publicó una propuesta de cambios de reglas con este objetivo.**
 - *Propuesta de modificación de Reglas con control de cambios.*
 - *Propuesta de modificación de Reglas sin control de cambios.*
 - *Informe justificativo de cambios propuestos.*
- **Los agentes de mercado disponen de un mes hasta el 19 de Febrero de 2024**, para enviar aquellos comentarios que consideren a la propuesta de reglas.
- Interesados, enviar sus comentarios a la dirección <https://www.omie.es/es/consultas-publicas/comentarios>, **indicando si su respuesta debe considerarse confidencial**. Salvo que expresamente se incluya la mención de confidencialidad, toda la documentación será considerada como documentación no confidencial.





01

Subastas Intradíarias Europeas “IDA”

- **Sesiones, horarios y horizontes de subasta IDA**
- Topología y tiempos de operación de las IDA
- Integración IDA-MIC

Modelo de las Subastas Intradiarias Europeas

Sesiones, horarios y horizontes de subasta IDA

INTRADIARIOS	SESIÓN 1	SESIÓN 2	SESIÓN 3	SESIÓN 4	SESIÓN 5	SESIÓN 6
APERTURA DE SESIÓN	14:00	17:00	21:00	01:00	04:00	09:00
CIERRE DE SESIÓN	15:00	17:50	21:50	01:50	04:50	09:50
CASACIÓN	15:00	17:50	21:50	01:50	04:50	09:50
PUBLICACIÓN PROGRAMAS OM	15:07	17:57	21:57	01:57	04:57	09:57
PUBLICACIÓN PHFs DE LOS OSs	15:20	18:20	22:20	02:20	05:20	10:20
HORIZONTE DE PROGRAMACIÓN	24 horas	28 horas	24 horas	20 horas	17 horas	12 horas
PERIODOS HORIZONTE DE PROGRAMACIÓN	1-24 _{D+1}	21-24 _D 1-24 _{D+1}	1-24 _{D+1}	5-24 _D	8-24 _D	13-24 _D



IDAs	IDA 1	IDA 2	IDA 3
APERTURA DE SESIÓN	14:00	21:00	09:00
CIERRE DE SESIÓN	15:00	22:00	10:00
CASACIÓN	15:00	22:00	10:00
PUBLICACIÓN PROGRAMAS OM	15:18	22:18	10:18
PUBLICACIÓN PHFs DE LOS OSs	15:38	22:38	10:38
HORIZONTE DE PROGRAMACIÓN	24 horas	24 horas	12 horas
PERIODOS HORIZONTE DE PROGRAMACIÓN	1-24 _{D+1}	1-24 _{D+1}	13-24 _D

Nuevos horarios intradiarios recogidos en el nuevo Anexo 1.

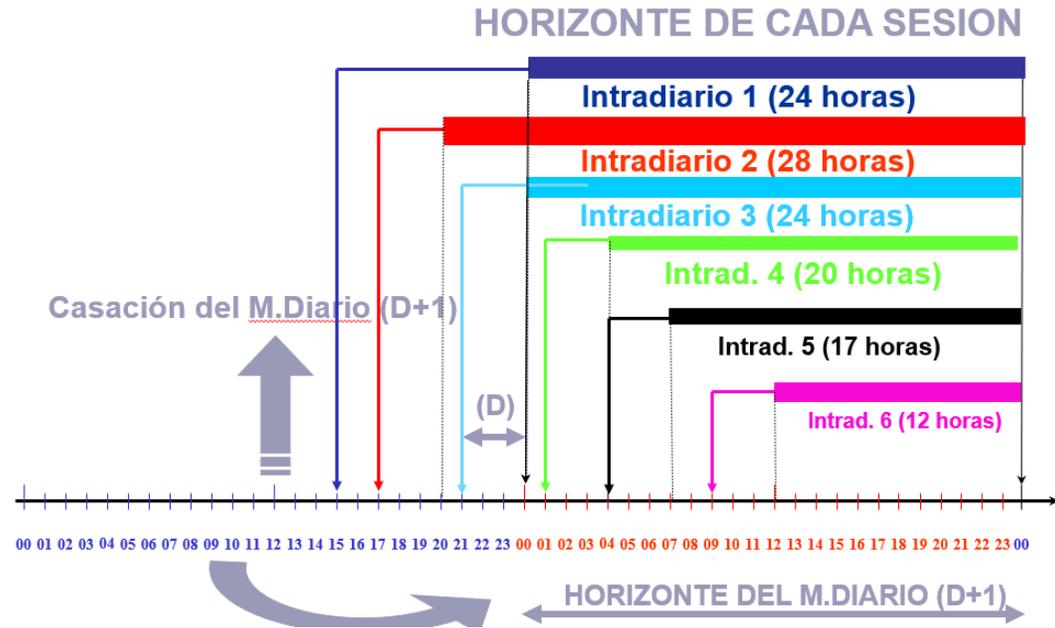


Modelo de las Subastas Intradiarias Europeas

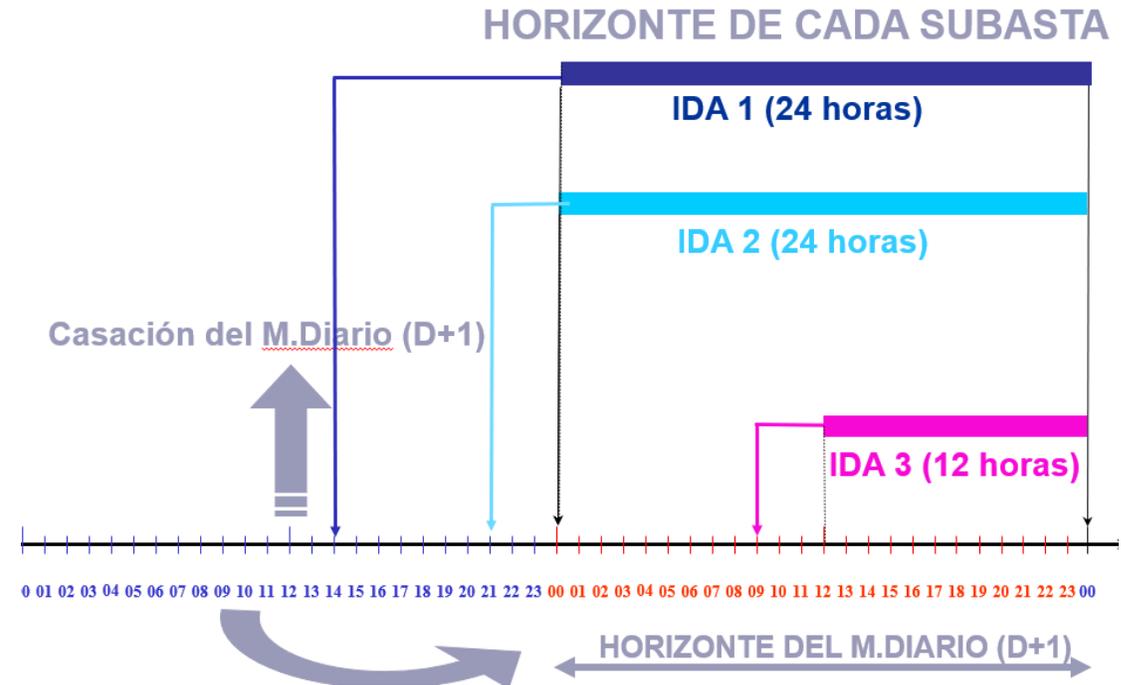
Sesiones, horarios y horizontes de subasta IDA



SESIONES DEL INTRADIARIO Horarios



SUBASTAS INTRADIARIAS EUROPEAS Horarios



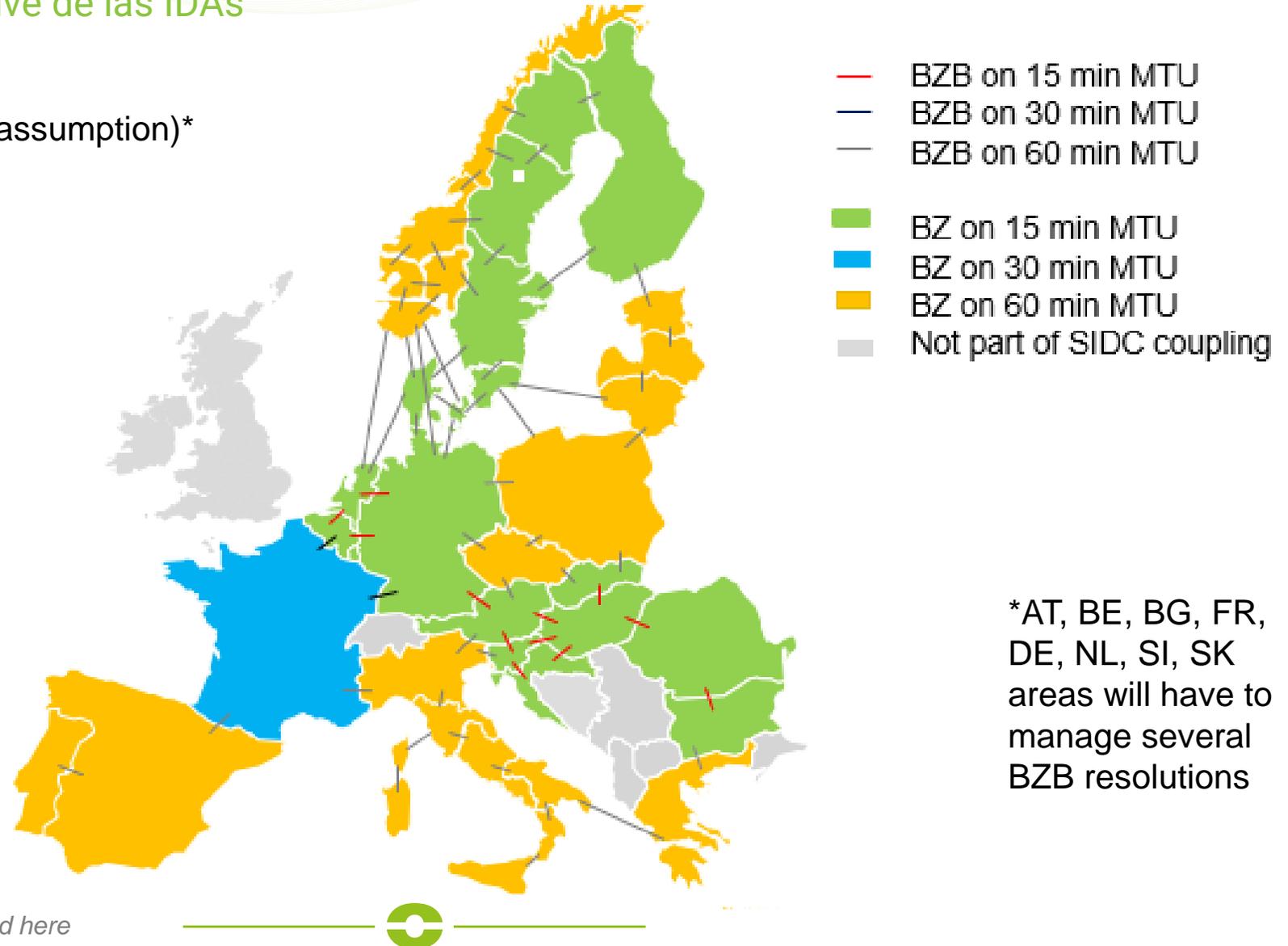
IDAs	Apertura recepción ofertas	GCT	Horizonte de negociación	Subastas MIBEL
IDA1	14:00 _D	15:00 _D	[0h-24h] _{D+1}	Sustituye al MI1
IDA2	21:00 _D	22:00 _D	[0h-24h] _{D+1}	Sustituye al MI3
IDA3	9:00 _{D+1}	10:00 _{D+1}	[12h-24h] _{D+1}	Sustituye al MI6



Modelo de las Subastas Intradiarias Europeas

Topología prevista para el Go-live de las IDAs

Q2 2024 go-live (working assumption)*

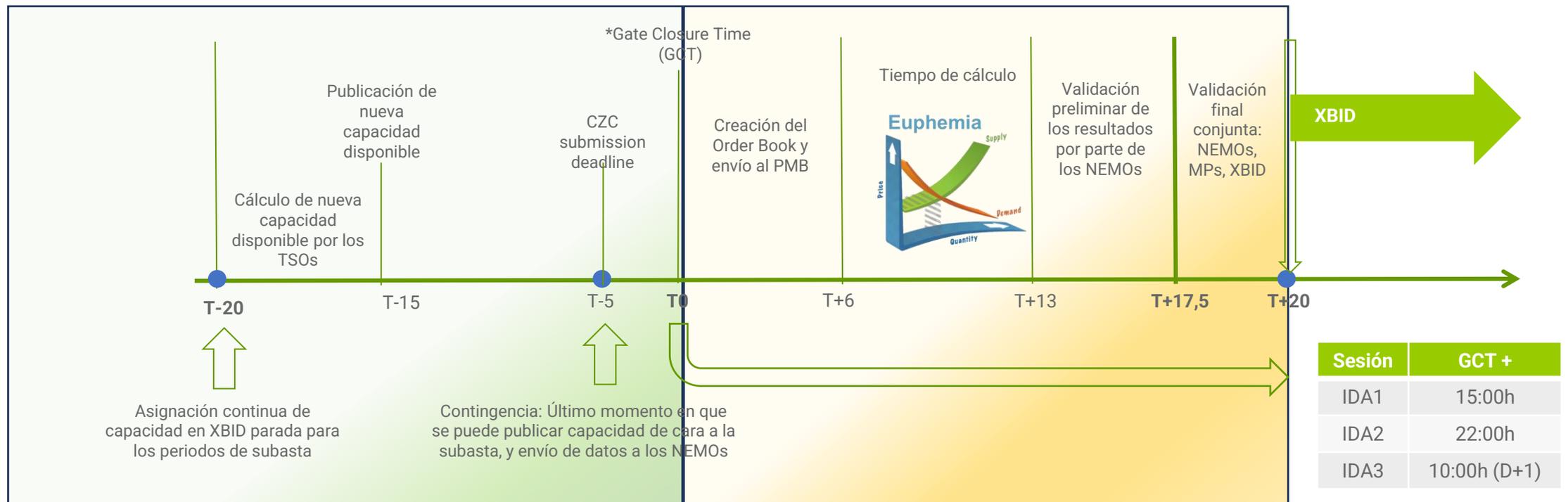


note: import/export areas not considered here

Modelo de las Subastas Intradiarias Europeas

Tiempos de operación de la subasta IDA (Regla 59.2 y Anexo 1)

PRE- ACOPLAMIENTO	ACOPLAMIENTO	POST- ACOPLAMIENTO
Antes del GCT de cada IDA, el cross-border trading de XBID debe suspenderse como máximo 20 minutos para recálculo de nueva capacidad	Después del GCT de cada IDA, el XBID cross-border trading y los contratos afectados del MIC deben interrumpirse como máximo 20 minutos (en operación normal) para llevar a cabo la casación y retomar el continuo.	En operación normal, se obtendrán resultados 20 minutos después del GCT de cada IDA y se abrirá de nuevo la negociación continua en XBID.



Modelo de las Subastas Intradiarias Europeas

Secuencia de operaciones de los mercados intradiarios (Regla 59.2 y Anexo 1)

PRE-COUPLING: 20 minutos antes del cierre de recepción de ofertas de cada IDA (GCT):

- La **negociación transfronteriza europea del mercado continuo se interrumpirá para** los contratos e interconexiones incluidos en el horizonte de la IDA. En el MIBEL afectará a las fronteras España-Portugal y España-Francia.
- **Se permitirá** la negociación local **del mercado continuo** en el MIBEL, **puediendo** insertar/modificar y anular ofertas al mercado continuo.

ACOPLAMIENTO: durante los 20 minutos que el proceso de casación de la IDA (con 10 minutos adicionales de contingencia para situaciones excepcionales)

- **La negociación transfronteriza** España-Portugal y España-Francia **continuará interrumpida.**
- **La negociación local en el MIBEL se interrumpirá,** permitiendo solo anular ofertas en el mercado continuo.
- Los resultados preliminares de cada IDA serán publicados en operación normal \approx GCT+18.

POST-COUPLING:

- Una vez finalizada cada IDA (GCT+20), la negociación transfronteriza y local del Mercado intradiario continuo quedará restablecida con los resultados de la IDA previa ya integrados.



Modelo de las Subastas Intradiarias Europeas

Secuencia de operaciones de los mercados intradiarios IDA 1 (Regla 59.2 y Anexo 1)

Integración de los programas posteriores al MD (Reglas 39.3.1 y 39.3.2)

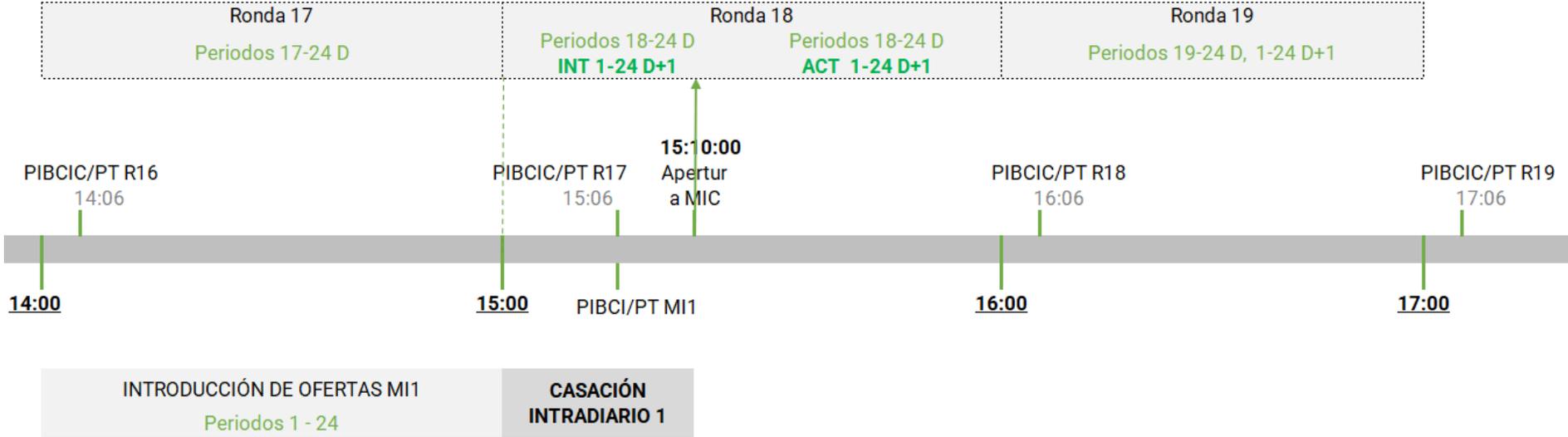
- **GOT de la IDA1 (14:00h): Necesaria la recepción del PDBF/PT.**
- **GCT de la IDA1 (15:00h): Necesaria la recepción del PDVP/PT antes del GCT-IDA** para evitar el desacoplo MIBEL.
 - **El GCT de la IDA1** (cierre del periodo de recepción de ofertas) **a nivel europeo tiene lugar a las 15:00h.**
 - **Los agentes disponen desde la recepción del PDVP/PT hasta el GCT-IDA1 (15:00h) para revisar sus ofertas en base al proceso de restricciones técnicas publicados por los OS.**
 - El periodo de reclamaciones a la inserción de ofertas es hasta el GCT de la IDA correspondiente.
 - Si existiera alguna incidencia que provocara que el PDVP/PT se recibiera posterior al GCT – IDA1, la participación del MIBEL en la IDA1 no sería posible. En este caso se considerará cancelada la subasta IDA1 (PIBCI = 0), continuando cuando sea técnicamente posible con el MIC.
- **GOT-MIC D+1 (15:20h): Tras finalización de IDA1, se abrirán a negociación los contratos y rondas del MIC correspondientes al D+1.**



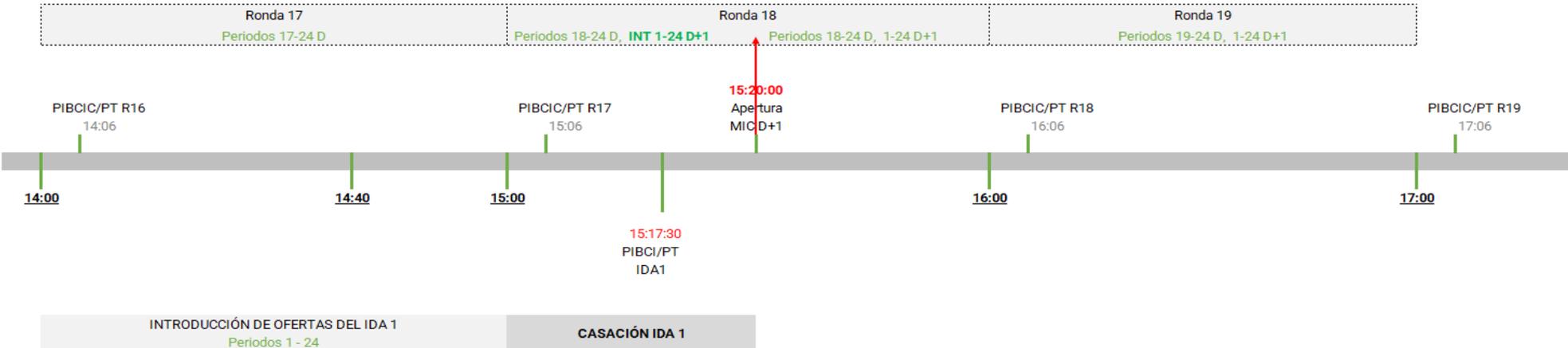
Modelo de las Subastas Intradiarias Europeas

IDA1 y Mercado Intradiario Continuo

ACTUAL:
MIC
Y
PRIMERA
SESIÓN
REGIONAL



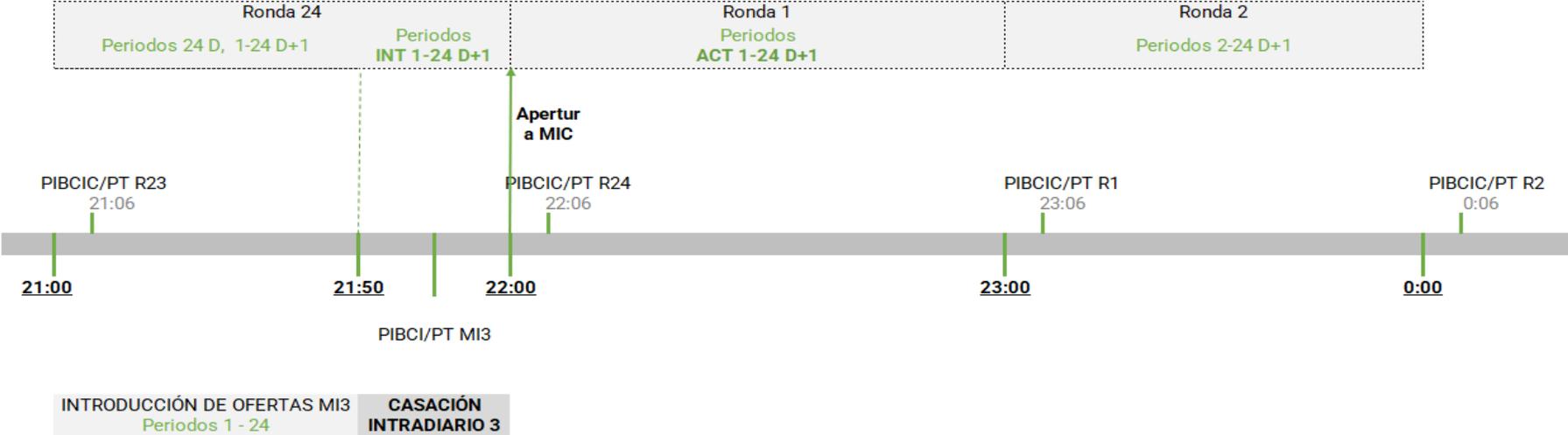
FUTURO:
MIC
Y
IDA 1



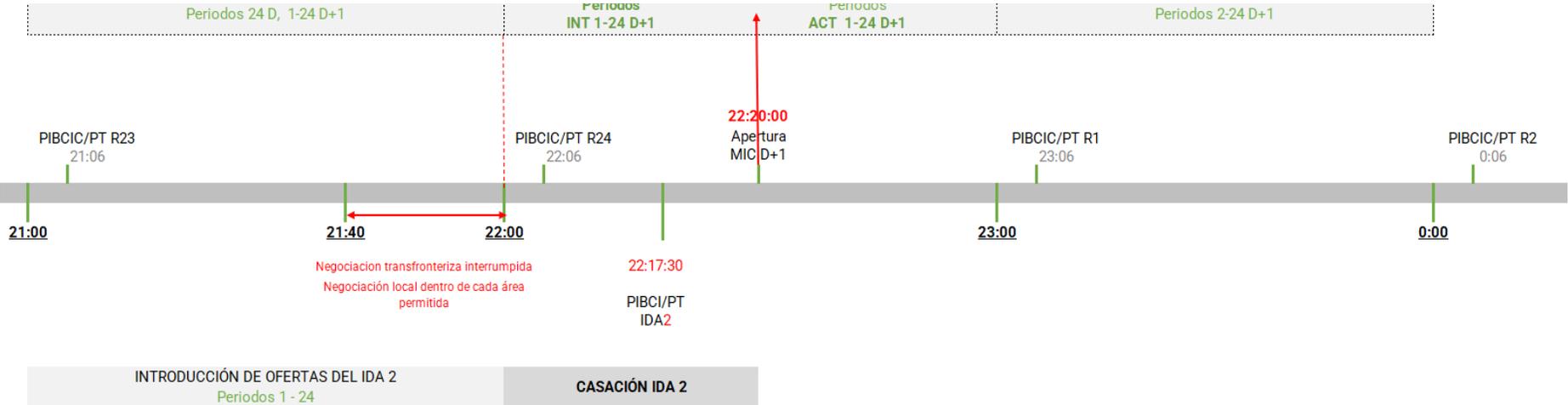
Modelo de las Subastas Intradiarias Europeas

IDA2 y Mercado Intradiario Continuo

ACTUAL:
MIC
Y
TERCERA
SESIÓN
REGIONAL



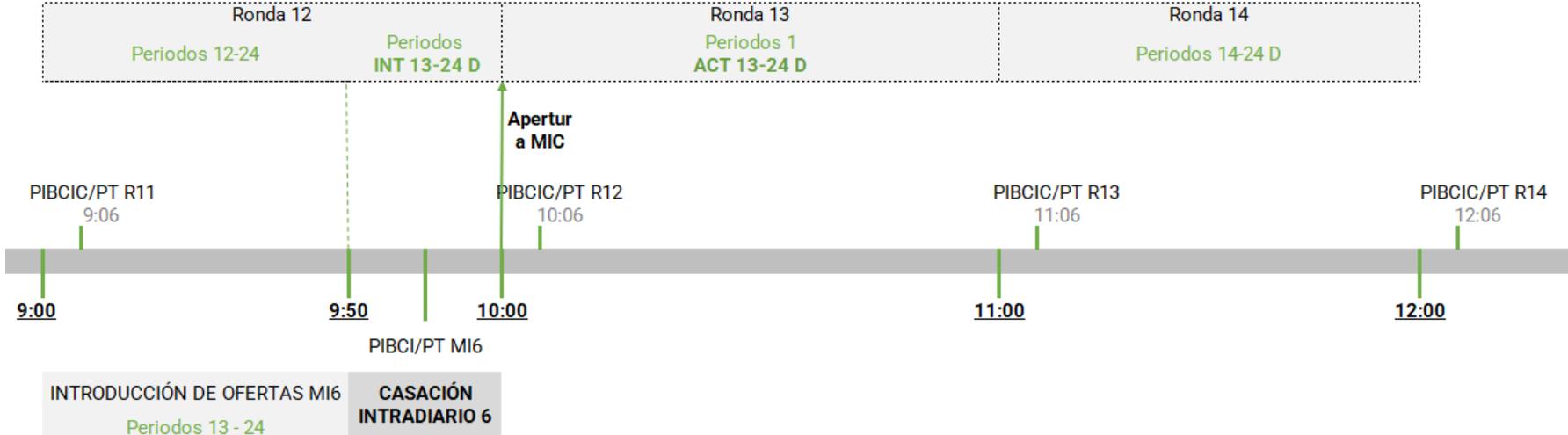
FUTURO:
MIC
Y
IDA 2



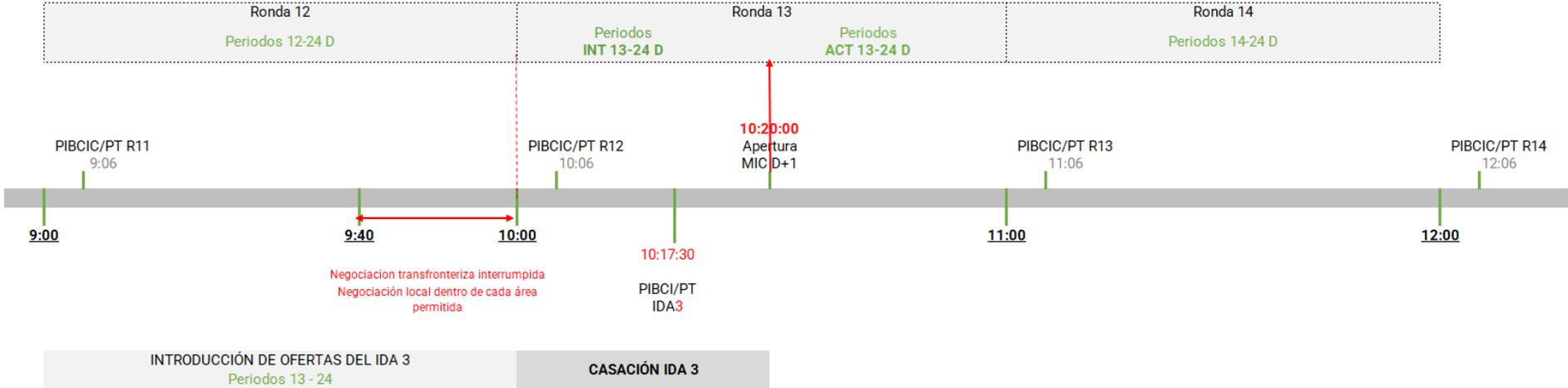
Modelo de las Subastas Intradiarias Europeas

IDA3 y mercado intradiario continuo

ACTUAL:
MIC
Y
SEXTA
SESIÓN
REGIONAL



FUTURO:
MIC
Y
IDA 3





02

Propuesta de cambios en los procesos y reglas de operación

- **Tipología de las ofertas IDA: Bloque Simple**
- Validación en la inserción de las ofertas
- Validación en la preparación (GCT) de las ofertas
- Casación y publicación de resultados
- Impacto en las ofertas del MIC
- Puesta en operación



Tipología de las ofertas IDA: Bloques Simples (Regla 39.1.2 y 39.2)

- Las ofertas tipo **Bloque Simple**, son ofertas complejas con:
 - Energía ofertada (C/V) a un número cualquiera de horas dentro del horizonte de la subasta.
 - **Precio único** para todo el bloque.
 - El mismo precio para todas las horas que componen la oferta,
 - La oferta será aceptada o rechazada si el precio medio ponderado está por encima (venta) o por debajo (compra) de este precio medio.
 - Mismo o distintos valores de volumen de energía para cada periodo de oferta.
 - **Porcentaje mínimo de aceptación**, en el que se indica la energía mínima que debe resultar casada en todas y cada una de las horas ofertadas con la condición de bloque simple. En caso de no cumplirse la oferta será descartada.
 - Coste de la oferta = Precio medio de bloque * Suma de todas las cantidades en todas las horas.

○ **Insertar Oferta al Mercado Intradía**

Datos Cabecera

Datos Generales

Unidad Ofertante	<input type="text"/>	Clase de Oferta	<input type="text" value="Venta"/>
Descripción de la oferta	<input type="text"/>	Número de la Oferta	<input type="text"/>
Descripción Necesidad	<input type="text"/>	Tipo de Necesidad	<input type="text" value="ADQ. DE COM"/>

Block Order

Precio medio	<input type="text"/>	EUR/MWh	Porcentaje mínimo de aceptación	<input type="text"/>	% (0.000 - 1.000)
--------------	----------------------	---------	---------------------------------	----------------------	---------------------



Tipología de las ofertas IDA: Bloques Simples (Regla 39.1.2 y 39.2)

- Con este tipo de ofertas, **solo se permite**:
 - Declarar energía en el Bloque 1.
 - Declarar el precio medio para todo el bloque (el campo precio debe estar vacío en el detalle de la oferta)

Día		04/07/2023																							
Energía / hora		0	10	0	0	200	100	0	50	0	500.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BI	Horas	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
		00h-01h	01h-02h	02h-03h	03h-04h	04h-05h	05h-06h	06h-07h	07h-08h	08h-09h	09h-10h	10h-11h	11h-12h	12h-13h	13h-14h	14h-15h	15h-16h	16h-17h	17h-18h	18h-19h	19h-20h	20h-21h	21h-22h	22h-23h	23h-00h
01	Energía		10			200	100		50		500.2														
	Precio																								
02	Energía																								
	Precio																								

- Por fichero
- Por WWSS

La documentación técnica está disponible en la sección de "Ayuda y Documentación" del [Web de Mercado de pruebas](#) desde el 25/09/2023.

Omie Mercado

Documentación básica

- Operación de los Mercados
- Liquidaciones
- Modelo de datos y publicación de información
- Manuales de usuario

Acceso automático plataformas

Servicios Web

- Introducción
- Documentación
- Descargas

Modelo de datos y publicación de información

Formatos de intercambio entre OM y AM

- Descripción de los Mecanismos de Intercambio de Información entre OM y AM (V2.9, 2022-07-12)
- Descripción de los Formatos de Intercambio de Información entre OM y AM, Volumen I - Datos de Mercado (V2.13, 2022-09-21)
- Descripción de los Formatos de Intercambio de Información entre OM y AM, Volumen II - Datos de Liquidaciones (V2.3, 2017-12-1)
- Documentación eFactura AEAT-CCI (ZIP) (hasta el 31/12/2015)
- Documentación Facturae v3.2 (ZIP) (desde el 01/01/2016)





02

Propuesta de cambios en los procesos y reglas de operación

- Tipología de las ofertas IDA: Bloque Simple
- **Validación en la inserción de las ofertas**
- Validación en la preparación (GCT) de las ofertas
- Casación y publicación de resultados
- Impacto en las ofertas del MIC
- Puesta en operación

Validaciones en la inserción de ofertas para la subasta IDA (Regla 39.4)

Partiendo de la posición firme que tiene la unidad ofertante negociada en los mercados anteriores, en la:

- IDA1: del PDVP (PDBF en caso de haber recibido el PDVP)
- IDA2 y IDA3: del PIBCA de la sesión previa + transacciones realizadas en el MIC posteriores a la última subasta y recibidas antes de la apertura de recepción

se validarán individualmente en la inserción de cada oferta enviada durante el periodo de recepción de ofertas con:

- Validación 1: Energía máxima declarada de la base de datos de OMIE
- Validación 2: Energía máxima disponible considerando las indisponibilidades vigentes
- Validación 3: Energía limitada por las limitaciones
- Validación 4: No se podrá deshacer más energía que la comprometida en programas previos
- Validación 5: Verificación de garantías para cubrir la valoración de la oferta

recibiendo la respuesta por parte del operador del mercado indicando el motivo de:

- Rechazo de TODA la oferta si no cumple con la validación 1 de energía máxima
- Aceptación provisional de TODA la oferta aún en el caso de no cumplir con las validaciones 2, 3, 4 y 5 previas.

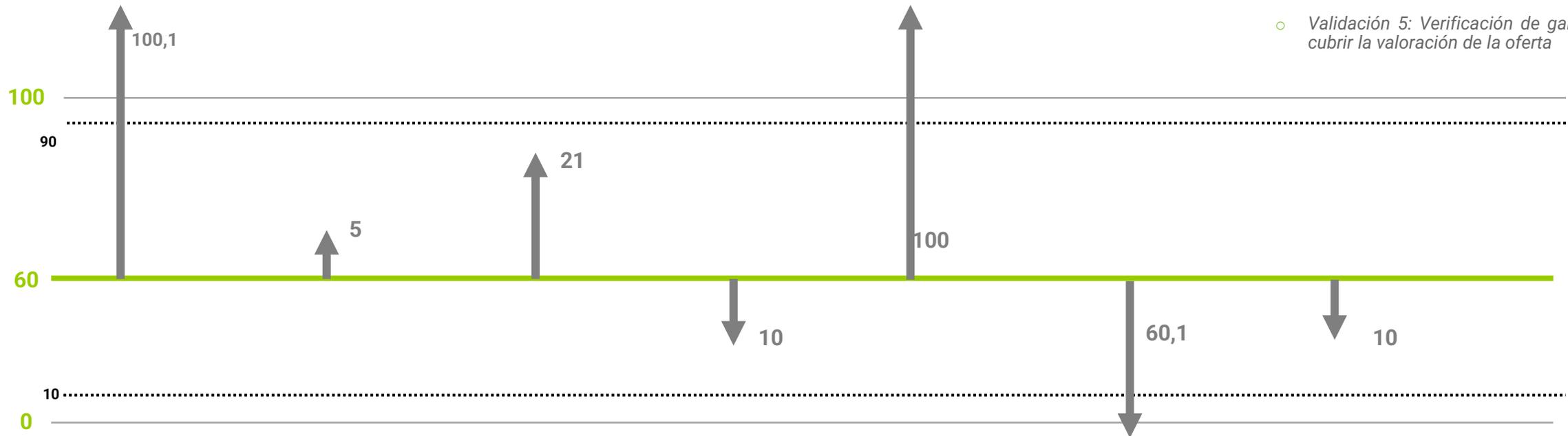


Validaciones en la inserción de ofertas para la subasta IDA (Regla 39.4) - Ejemplos

XXXXV1

- $P_{max} = 100 \text{ MW}$
- Posición firme = 60 MWh
- Banda Superior $LIMIS/INDIS = 90 \text{ MWh}$
- Banda Inferior $LIMIS = 10 \text{ MWh}$

- Validación 1: Energía máxima declarada de la base de datos de OMIE
- Validación 2: Energía máxima disponible considerando las indisponibilidades vigentes
- Validación 3: Energía limitada por las limitaciones
- Validación 4: No se podrá deshacer más energía que la comprometida en programas previos
- Validación 5: Verificación de garantías para cubrir la valoración de la oferta



Número Oferta = 1
 $O_{venta} = 100,1$

Válida=NO

Número Oferta = 2
 $O_{venta} = 5$

Válida=SI
PROVISIONAL

Número Oferta = 3
 $O_{venta} = 21$

Válida=SI
PROVISIONAL

Número Oferta = 4
 $O_{compra} = 10$

Válida=SI
PROVISIONAL

Número Oferta = 5
 $O_{venta} = 100$

Válida=SI
PROVISIONAL

Número Oferta = 6
 $O_{compra} = 60,1$

Válida=SI
PROVISIONAL

Número Oferta = 7
 $O_{venta} = 10$

Válida=SI
PROVISIONAL

Validaciones en la inserción de ofertas para la subasta IDA (Regla 39.4)

Límites máximo y mínimo de precio de oferta en el mercado intradiario de subasta IDA:

- Se armonizan los límites máximo y mínimo de precio del mercado intradiario, siendo el mismo límite para sesiones IDA que para el mercado intradiario continuo.
- Estos límites de precio podrán ser revisados y actualizados conforme a la metodología “*Harmonised Maximum and minimum clearing prices for single intraday coupling*”, aprobada por ACER.
 - Límite máximo: 9.999€/MWh.
 - Límite mínimo: -9.999€/MWh.

Umbrales de notificación de precio de oferta para el mercado intradiario de subasta IDA:

- Se mantienen los umbrales máximo y mínimo de notificación precio del mercado intradiario, siendo los mismos límites que para las actuales subastas regionales.
 - Umbral de notificación máximo: 200€/MWh.
 - Umbral de notificación mínimo: -20€/MWh.

Recibiendo la respuesta por parte del operador del mercado indicando el motivo de:

- Aviso por superación de umbral de notificación máximo y/o mínimo.
- No permitiendo insertar ofertas con precios que superen los límites máximo y/o mínimo.





02

Propuesta de cambios en los procesos y reglas de operación

- Tipología de las ofertas IDA: Bloque Simple
- Validación en la inserción de las ofertas
- **Validación en la preparación de las ofertas**
- Casación y publicación de resultados
- Impacto en las ofertas del MIC
- Puesta en operación

Validaciones en la preparación de ofertas para la subasta IDA (Regla 40.1)

Al cierre de la recepción de ofertas de cada subasta (GCT) se validarán las ofertas con la información vigentes disponible, con el objetivo de seleccionar aquellas ofertas que serán consideradas en el proceso de casación, empezando con las validaciones técnicas y a continuación con las validaciones de garantías del agente.

VALIDACIONES TÉCNICAS

Por cada unidad ofertante se calculan los límites máximos y mínimos de energía entre los que la unidad de oferta puede ofertar:

- Límite máximo: es el mínimo entre:
 - La energía máxima de la unidad de oferta declarada en el operador de mercado.
 - La energía disponible teniendo en cuenta las indisponibilidades para el mercado intradiario para esa unidad de oferta en cada periodo.
 - Las limitaciones para la sesión y para esa unidad de oferta en cada periodo.
- Límite mínimo
 - En el caso de que existan limitaciones o limitaciones e indisponibilidades para la misma unidad será el mínimo entre:
 - Las limitaciones para la sesión y para esa unidad de oferta en cada periodo.
 - La energía disponible considerando las indisponibilidades para la unidad de oferta.
 - En otro caso será cero (0).



Validaciones en la preparación de ofertas para la subasta IDA (Regla 40.1) - Ejemplos

VALIDACIONES TÉCNICAS

XXXXV1

- $P_{max} = 100 \text{ MW}$
- Posición firme GTC = 60 MWh
- Banda Superior $LIMIS/INDIS = 90 \text{ MWh}$
- Banda Inferior $LIMIS = 10 \text{ MWh}$

- Ofertas activas MIC GTC $VENTA = 1 \text{ MWh}$
- Ofertas activas MIC GTC $COMPRA = 7 \text{ MWh}$



Validaciones en la preparación de ofertas para la subasta IDA (Regla 40.1) - Ejemplos

VALIDACIONES TÉCNICAS

XXXXV1

- $P_{max} = 100 \text{ MW}$
- Posición firme GTC = 60 MWh
- Banda Superior $LIMIS/INDIS = 90 \text{ MWh}$
- Banda Inferior $LIMIS = 10 \text{ MWh}$

- Ofertas activas MIC GTC $VENTA = 1 \text{ MWh}$
- Ofertas activas MIC GTC $COMPRA = 7 \text{ MWh}$



Validaciones en la preparación de ofertas para la subasta IDA (Regla 40.1)

VALIDACIONES DE GARANTÍAS

Todas las ofertas previamente aceptadas en la validación técnica, “se verificarán que el agente al que se va a liquidar la unidad de oferta dispone de las garantías suficientes para respaldar dicha oferta de acuerdo a su valoración.”

Las ofertas de una agente serán validadas siguiendo el siguiente orden:

- Primero, se seleccionará la unidad de oferta de acuerdo al orden de unidades de oferta **establecido por el agente**, y en su defecto se seleccionarán siguiendo **el orden alfabético** del código de unidad de oferta.
- Una vez elegida la unidad de oferta se seleccionará aquella oferta, cuyo **número de oferta introducido por el agente sea menor**, desde el número más bajo al más alto, es decir, siendo los más prioritarios los valores más bajos de número de oferta.

La valoración de la oferta:

- **Oferta simple:** se sumará, en todos los periodos, el valor máximo en cada periodo del producto de cada tramo de precio, en valor absoluto, por la suma de la energía ofertada a un precio, en valor absoluto, superior o igual, excluyendo los tramos de precio negativo en ofertas de compra y los tramos a precio positivo en las ofertas de venta. Consecuentemente, los tramos de las ofertas simples de venta a precio positivo y los tramos de las ofertas simples de compra a precio negativo, tendrán una valoración de cero. Asimismo, se incluirán los impuestos y cuotas aplicables.
- **Oferta compleja con condición de bloque simple:** se sumará, en todos los periodos, el valor del precio medio de la oferta, en valor absoluto, por la energía ofertada. Asimismo, se incluirán los impuestos y cuotas aplicables. Las ofertas complejas de venta a precio medio de oferta positivo y las ofertas complejas de compra a precio medio de oferta negativo tendrán una valoración de cero.

Se comparará el valor de la oferta con el balance de garantías excedentarias de los agentes, con la mejor información disponible en el momento de cierre de recepción de ofertas, no incorporándose al proceso de casación si alguno de los agentes no dispone de garantías suficientes.

Por cada oferta incorporada al proceso de casación se anotará una reducción del balance de garantías excedentarias





02

Propuesta de cambios en los procesos y reglas de operación

- Tipología de las ofertas IDA: Bloque Simple
- Validación en la inserción de las ofertas
- Validación en la preparación (GCT) de las ofertas
- **Casación y publicación de resultados**
- Impacto en las ofertas del MIC
- Puesta en operación



Casación (Reglas 40.2 y 40.3)

Listado de ofertas para la casación (Regla 40.2)

- Las ofertas que hayan superado finalmente todas las validaciones anteriores, anonimizadas, participarán en la casación por el algoritmo Euphemia.

Procedimiento de Casación (Regla 40.3)

- Se sustituye el algoritmo de casación de las subastas regionales complementarias, por el algoritmo de casación Euphemia.
- Tiempo de cálculo: 7 minutos.

Resultado de la casación (Regla 41)

- Euphemia proporciona tramos de energía y precio sin identificar la unidad de oferta. A continuación, OMIE asigna la energía casada a cada unidad de oferta.



Publicación de Resultados a los Agentes del Mercado

Publicación de resultados (Regla 41, 42 y 59.2)

- Primero, se **publicarán los resultados con carácter provisional (\approx GCT+18)**, pendientes de confirmación.
- **Tras el periodo de reclamaciones (1 minuto)** y una vez sean aprobados por todos los demás operadores, **serán considerados firmes**.
- **Se incorporarán en XBID los valores resultados de capacidad asignada en la IDA** para cada una de las interconexiones, de modo que pueda continuar a partir del GCT+20, la asignación de capacidad disponible en mercado continuo.

Ficheros publicados

- **Precios MARGINALPIBCI/MARGINALPIBCIPT**
- **PIBCI/PIBCIPT**
- **PIBCA/PIBCAPT**
- **INTRACABECERA/INTRACABECERAPT: Desaparecen los campos de estos ficheros relacionados con las condiciones complejas** de las subastas regionales complementarias, que serán **reemplazados por la nueva condición de bloque simple**.
- **INTRADETALLE/INTRADETALLEPT**





02

Propuesta de cambios en los procesos y reglas de operación

- Tipología de las ofertas IDA: Bloque Simple
- Validación en la inserción de las ofertas
- Validación en la preparación (GCT) de las ofertas
- Casación y publicación de resultados
- **Impacto en las ofertas del MIC**
- Puesta en operación



Impacto en las ofertas del MIC

Hibernación de las ofertas del MIC (Regla 46.2.7)

- Se eliminan los mecanismos de hibernación y reactivación de ofertas en el mercado intradiario continuo por motivo de subasta intradiaria, dejando activas las ofertas del mercado continuo durante el proceso de acoplamiento.
- **Llegado el cierre de la subasta IDA (GCT) y durante la sesión de acoplamiento:**
 - **Las ofertas activas en el MIC seguirán activas** en el Order Book sin sufrir cambios.
 - se tendrán en cuenta para la validación de las ofertas de las subastas en la preparación.
 - Se interrumpe la posibilidad de insertar/modificar nuevas ofertas al MIC para los periodos comprendidos en la correspondiente IDA (interrupción de los contratos), hasta la finalización de esta (GCT+20 en operación normal).
- **Llegadas las GCT+20:** Una vez se integren los resultados de la IDA en el MIC, se permitirá de nuevo la negociación transfronteriza por parte de XBID, estando las ofertas ya disponibles en el Order Book para ser casadas, y continuar su operación normal.
- Los mecanismos de hibernación y reactivación de ofertas del MIC por motivo de mantenimiento o incidencia sigue funcionando como se realiza actualmente.





02

Propuesta de cambios en los procesos y reglas de operación

- Tipología de las ofertas IDA: Bloque Simple
- Validación en la inserción de las ofertas
- Validación en la preparación (GCT) de las ofertas
- Casación y publicación de resultados
- Impacto en las ofertas del MIC
- **Puesta en operación**

Puesta en Operación (Regla de entrada en vigor)

Nivel central/europeo (SIDC)

Entrada en Vigor

- Las Reglas de Funcionamiento del Mercado **entrarán en vigor una vez se determine la fecha para la puesta en producción de las subastas IDA de forma conjunta europea, por el proyecto de acoplamiento intradiario europeo (Single Intraday Coupling -SIDC-)**.
- Esta fecha será comunicada a los agentes de mercado y operadores de sistema tan pronto se conozca definitivamente.
- Tanto la fecha como los detalles de la puesta en producción serán comunicados mediante Instrucción.
- Fecha actual prevista para su entrada en vigor: 13/06/2024.



Puesta en Operación (Regla adicional primera)

Situaciones extraordinarias tras la puesta en operación de las IDA: Nivel Europeo

Declaración del escenario Rollback (Regla Adicional Primera)

- **Situación crítica que impida ejecutar a nivel europeo las subastas IDA tras su puesta en operación.**
- El procedimiento de *Rollback* a nivel central estará **limitado únicamente a la primera semana de operación.**
- Este escenario de suspensión de subastas es de alcance europeo, y por tanto **las subastas IDA quedarían canceladas en todas las zonas de precio hasta que la incidencia se solucione.**
- **Más allá de este tiempo**, si se diera una situación similar que impidiera operar las subastas, **no se consideraría bajo el concepto de *Rollback*, sino de incidencia crítica.**
 - Se seguirán los procedimientos acordados a nivel europeo para solventar el problema.



Puesta en Operación (Regla adicional primera)

Situaciones extraordinarias tras la puesta en operación de las IDAs: Alternativa a nivel MIBEL

- El objetivo principal es que:
 - Los agentes puedan seguir operando en las subastas intradiarias, y
 - La operativa sufra el menor impacto posible, tanto en los sistemas de intercambio como en los procedimientos de operación ya migrados al nuevo formato IDA.
- En ese sentido, **NO se volvería a las 6 subastas regionales actuales**, ni en cuanto al número de subastas, ni en cuanto al formato de ofertas complejas, ni tampoco en lo que respecta al algoritmo de casación actual de las subastas regionales.
- Durante el tiempo de *Rollback* de las IDAs, **a nivel MIBEL y siempre que fuese técnicamente posible**:
 - **Mantener 3 subastas a nivel local/regional, con los mismos horarios y horizontes que las 3 subastas IDA.**
 - **Utilizar el algoritmo Euphemia para realizar la casación de forma desacoplada con Francia y el resto de Europa, limitada únicamente la asignación de capacidad a la frontera ESP-POR.**
 - **Mismas condiciones de productos y tipos de oferta que las subastas IDA.**
- Se mantendrá informados a los agentes del progreso de esta iniciativa.





03

Propuesta de cambios en las reglas de liquidación

- **Liquidación de los agentes por su negociación en las IDA**
- Liquidación del flujo en la interconexión ES-FR
- Liquidación de las rentas de congestión en la interconexión ES-FR y ajustes
- Otros cambios



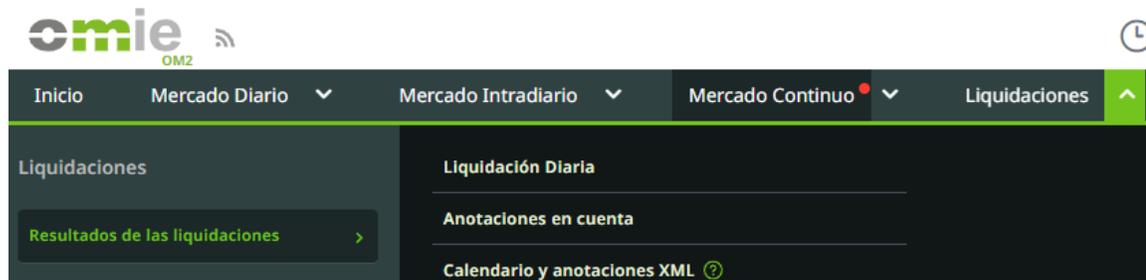
Propuesta de cambios en las reglas de liquidación

Liquidación de los agentes por su negociación en las IDA

Los cambios en los procesos relacionados con la **gestión económica** del mercado se han diseñado con el objetivo de minimizar el impacto en los procesos actuales, de manera que supongan los **menores cambios posibles para los agentes**.

1. Liquidación:

- La liquidación de las IDA se realizará una vez finalizada la sesión y recibida la "**Global Final Confirmation**".
- En caso de que se produzca la **anulación total o parcial de una subasta**, no se realizarán anotaciones correspondientes a la **liquidación** de sus unidades de oferta casadas en dicha sesión, tal y como se viene realizando en casos similares en las subastas intradiarias regionales o en el continuo.
- El **resultado de la liquidación** de las IDA se podrá consultar a través de las secciones actuales del web de agentes, así como a través de la descarga en los ficheros XML de anotaciones (ANOTACIONES_LIQ_AGENTE_AAAAMMDD.X) actualmente en vigor.



Propuesta de cambios en las reglas de liquidación

Liquidación de los agentes por su negociación en las IDA

- Ficheros **XML de anotaciones** de la liquidación:
 - Se mantiene el identificador del segmento de mercado '**S.INTRD**' en la liquidación de las IDA.
 - Se actualiza la correspondencia de los identificadores de **cuenta liquidatoria** con las diferentes sesiones de las subastas intradiarias.

Subastas regionales	C.PIB01	C.PIB02	C.PIB03	C.PIB04	C.PIB05	C.PIB06
Subastas europeas IDA	C.PIB01		C.PIB02			C.PIB03

2. Facturación:

- El resultado de la liquidación de las IDA se incorporará en las **mismas facturas electrónicas** diarias de compra y venta.

3. Garantías:

- El sistema de garantías no presenta mayores cambios que los propiamente indicados, correspondientes a la **valoración** de la nueva tipología de ofertas (**Bloque Simple**) y a la **ordenación** de las ofertas en la preparación.

4. REMIT:

- En relación al reporte REMIT, el RRM del grupo OMIE (OMIRRM) reportará a ACER las transacciones realizadas en las IDA a aquellos agentes con **contrato de reporte**.
- Se están realizando las modificaciones necesarias en nuestros sistemas para considerar el reporte de la nueva tipología de ofertas.





03

Propuesta de cambios en las reglas de liquidación

- Liquidación de los agentes por su negociación en las IDA
- **Liquidación del flujo en la interconexión ES-FR**
- Liquidación de las rentas de congestión en la interconexión ES-FR y ajustes
- Otros cambios

Propuesta de cambios en las reglas de liquidación

Liquidación del flujo en la interconexión España-Francia

- Como consecuencia del acoplamiento con Francia en las IDA, aflorará en el resultado de la casación un **flujo en la interconexión entre España y Francia**, que OMIE liquidará como contraparte central (CCP) en el MIBEL a los operadores designados en Francia (EPEX/ECC y Nord Pool) (**Reglas 44, 54.2**)
- A este respecto, OMIE está **actualizando** con sus contrapartes en Francia los **acuerdos de liquidación transfronterizos** necesarios para garantizar la liquidación económica de las IDA, en línea con lo implementado para los mercados actualmente acoplados (diario e intradiario continuo).





03

Propuesta de cambios en las reglas de liquidación

- Liquidación de los agentes por su negociación en las IDA
- Liquidación del flujo en la interconexión ES-FR
- **Liquidación de las rentas de congestión en la interconexión ES-FR y ajustes**
- Otros cambios

Propuesta de cambios en las reglas de liquidación

Liquidación de las rentas de congestión en la interconexión España-Francia y ajustes

- Como consecuencia del acoplamiento con Francia en las IDA, aflorará en el resultado de la casación, en los periodos en los que existe congestión, una **renta de congestión en la interconexión entre España y Francia**, que OMIE liquidará como contraparte central (CCP) en el MIBEL a los operadores designados en Francia (EPEX/ECC y Nord Pool) (**Reglas 44, 44.5, 54.2**)
- El **50%** de la nueva renta de congestión **se ingresa al sistema eléctrico español** y el otro 50% al sistema eléctrico francés.
- **Particularidades** de la liquidación entre NEMOs de las **rentas de congestión en las IDAs** para la interconexión ES-FR, debido al diferente periodo de negociación (MTU) en España (**60'**) y Francia (**30'**). **Situación temporal hasta el paso a MTU 15' (previsto para Q1 2025)**.
 - Cálculo de la renta de congestión en resolución 30', agregando posteriormente el resultado en resolución 60':
 - Para este cálculo se considerará los **precios en España en resolución 30'**, igual a los precios en resolución 60'.
 - Para este cálculo se considerarán los **flujos en resolución 30'**, igual a la mitad de los flujos horarios. En determinadas situaciones los flujos en 30' **pueden tener sentido antieconómico** (de mayor a menor precio) lo cual llevaría a minoraciones de bajo importe en las rentas de congestión.
 - Como consecuencia de los redondeos de precio en 30' pueden aparecer rentas de bajo importe en situaciones de no congestión.
- Tratamiento de **descuadres en la liquidación por anulación** de energías en el **MIBEL** con posterioridad a la confirmación de resultados de casación (**Regla 54.2**):
 - Tratamiento similar al del resto de mercados: Se garantiza la firmeza del flujo transfronterizo con contrapartes en Francia.
 - El descuadre, tras la anulación, se liquida contra la renta de congestión de la interconexión ES-FR.





03

Propuesta de cambios en las reglas de liquidación

- Liquidación de los agentes por su negociación en las IDA
- Liquidación del flujo en la interconexión ES-FR
- Liquidación de las rentas de congestión en la interconexión ES-FR y ajustes
- **Otros cambios**

Propuesta de cambios en las reglas de liquidación

Otros cambios

Penalizaciones por pago en varias transferencias contra las garantías en efectivo depositadas (Reglas 57.5):

- Posibilidad de **detraer de las garantías en efectivo** depositadas por el agente el importe de las penalizaciones por realización del pago semanal en varias transferencias.
- Evita a los agentes tener que realizar transferencias de bajo importe para el pago de estas facturas, ahorrando costes y tiempo de gestión.
- Tratamiento similar al utilizado en caso de pago insuficiente por diferencias pequeñas.

Tratamiento de garantías rechazadas de entidades financieras inhabilitadas (Regla 58.6.1):

- Las **entidades financieras** que no cumplan con los términos y condiciones establecidos en las reglas podrán ser **inhabilitadas** para la formalización de garantías ante el operador del mercado.
- Especificación del plazo previsto para la sustitución de garantías de esta entidad (2 meses).

Periodo de vigencia de las garantías (Regla 58.6.2):

- Se eliminan las referencias en las reglas a las garantías en formato físico.
- Se flexibiliza el requerimiento de vigencia mínima de los avales, reduciéndola a 1 mes para avales electrónicos de tratamiento automático (XML).





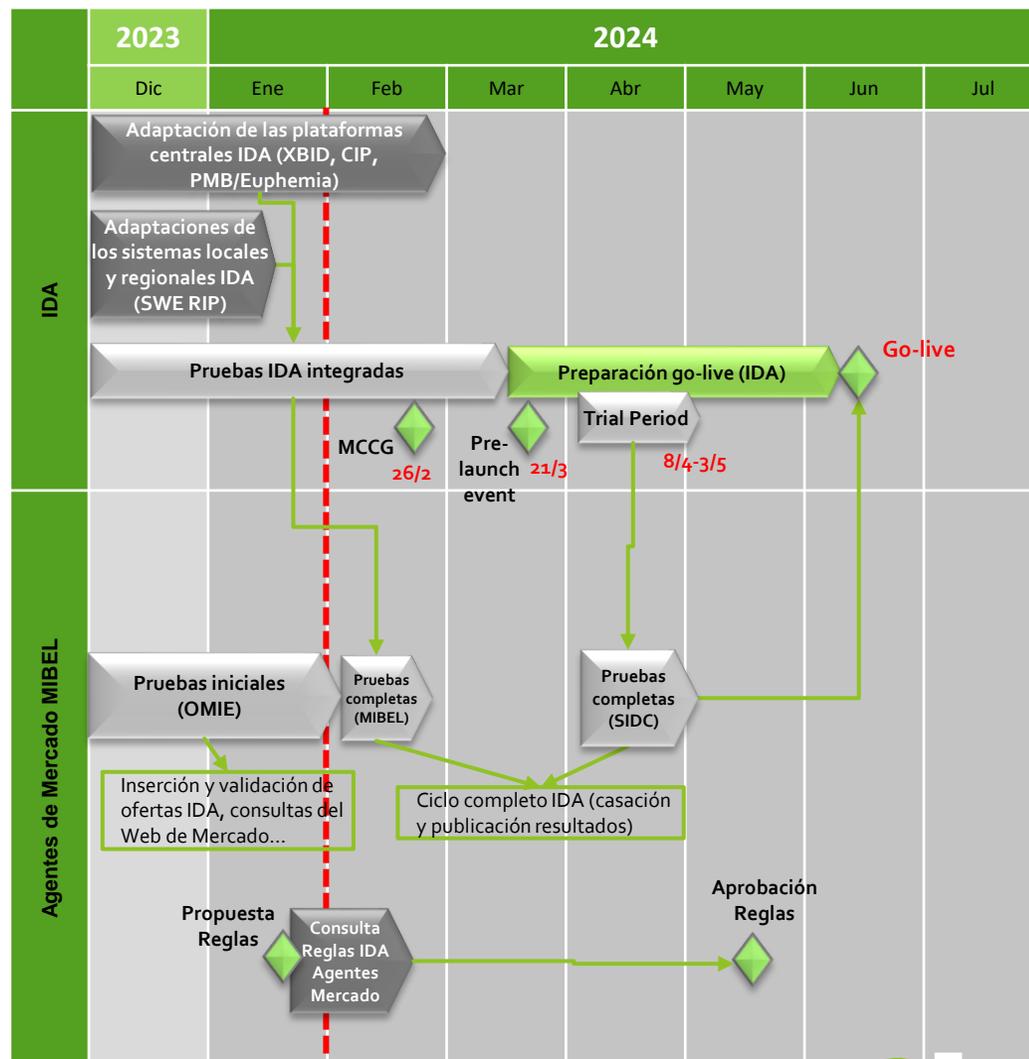
04

Cronograma de implantación

- **Cronograma de implantación**
- Pruebas IDA en el MIBEL



Cronograma de implantación



- AM: Agentes de Mercado.
- IDA: subastas intradiarias europeas.
- SWE RIP: proyecto de implementación regional entre España, Francia y Portugal.
- XBID: plataforma central de negociación del mercado intradiario continuo.
- CIP: plataforma central de intercambio de información entre XBID y los NEMO.

El cronograma está estrictamente ligado a la planificación europea y a los procesos regulatorios regionales, de modo que cualquier alteración en ese sentido puede afectar a la programación de las actividades.



04

Cronograma de implantación

- Cronograma de implantación
- Pruebas IDA en el MIBEL



Pruebas IDA en el MIBEL – Pruebas iniciales OMIE

- Objetivo: permitir a los Agentes de Mercado probar la **nueva tipología de ofertas de bloque simple** en el nuevo Mercado Intradiario de Subastas IDA.
- Planificación: desde el **2 de noviembre 2023** hasta el **9 de febrero 2024**

○ Ámbito OMIE

○ Características de las pruebas

- Horarios habituales de las IDA 
- Pruebas desatendidas
- Para cualquier duda abra ticket en el [Portal de Asistencia de OMIE](#) (05. Dirección de Operación del Mercado >> Proyectos Futuros)

IDAs	Apertura recepción ofertas	GCT	Apertura MIC
IDA1	14:00 _D	15:00 _D	15:20 _D
IDA2	21:00 _D	22:00 _D	22:20 _D
IDA3	9:00 _{D+1}	10:00 _{D+1}	10:20 _{D+1}

○ Alcance de las pruebas

- Inserción y validación de ofertas: pantalla, fichero y WWSS
- Modificación y anulación de ofertas: pantalla, fichero y WWSS
- Consulta y recuperación de ofertas

○ Entorno de pruebas: <https://www.pruebas.omie.es/>

- [Documentación técnica](#): Ayuda y Documentación -> Documentación básica -> Modelo de datos y publicación de información -> Descripción de los Formatos de Intercambio de Información entre OM y AM. Volumen I - Datos de Mercado (V2.13, 2022-09-21)



Pruebas IDA en el MIBEL – Pruebas completas MIBEL

- Objetivo: permitir a los Agentes de Mercado probar los cambios principales, tanto la parte del **envío de ofertas** al nuevo Mercado Intradiario de Subastas IDA, como la de la **integración de los resultados** de la casación de las IDA.

- Planificación: desde el **12 de febrero** hasta el **23 de febrero 2024**

- Ámbito **MIBEL** (OMIE, REE y REN)

- Características de las pruebas

- Horarios habituales de las IDA 
- Pruebas con soporte del personal de OMIE en horario laboral
- Para cualquier duda abra ticket en el [Portal de Asistencia de OMIE](#) (05. Dirección de Operación del Mercado >> Proyectos Futuros)

IDAs	Apertura recepción ofertas	GCT	Apertura MIC
IDA1	14:00 _D	15:00 _D	15:20 _D
IDA2	21:00 _D	22:00 _D	22:20 _D
IDA3	9:00 _{D+1}	10:00 _{D+1}	10:20 _{D+1}

- Alcance de las pruebas

- Inserción y validación de ofertas: pantalla, fichero y WWSS
- Modificación y eliminación de ofertas: pantalla, fichero y WWSS
- Consulta y recuperación de ofertas
- **Consultas de resultados**
- **Consultas de liquidaciones**
- **Consultas de balance de garantías**
- **Descarga de facturas**
- **Otras consultas de información de los mercados**

- Entorno de pruebas: <https://www.pruebas4.omie.es/>

- [Documentación técnica](#): Ayuda y Documentación -> Documentación básica -> Modelo de datos y publicación de información -> Descripción de los Formatos de Intercambio de Información entre OM y AM. Volumen I - Datos de Mercado (V2.13, 2022-09-21)



Pruebas IDA en el MIBEL – Pruebas completas Europeas

- Objetivo: permitir a los Agentes de Mercado probar los cambios principales, tanto la parte del **envío de ofertas** al nuevo Mercado Intradía de Subastas IDA, como la de la **integración de los resultados** de la casación de las IDA, **acoplados con el resto de Agentes de Mercado europeos**.
- Planificación: desde el **8 de abril 2024** hasta el **3 de mayo 2024**
- **Ámbito SIDC**
- Características de las pruebas (se informará de los detalles finales acordados a nivel europeo durante el pre-launch event del proyecto el 21/3)
 - Horario real de las 3 IDA durante una semana y horario laboral durante otras tres semanas
 - Escenarios acordados a nivel europeo
 - Pruebas con soporte del personal de OMIE en horario laboral
 - Para cualquier duda abra ticket en el [Portal de Asistencia de OMIE](#) (05. Dirección de Operación del Mercado >> Proyectos Futuros)
- Alcance de las pruebas
 - **Inserción y validación de ofertas: pantalla, fichero y WWSS**
 - **Modificación y eliminación de ofertas: pantalla, fichero y WWSS**
 - **Consulta y recuperación de ofertas**
 - **Consultas de resultados**
 - **Consultas de liquidaciones**
 - **Consultas de balance de garantías**
 - **Descarga de facturas**
 - **Otras consultas de información de los mercados**
- Entorno de pruebas: <https://www.pruebas.omie.es/>
 - **Documentación técnica:** Ayuda y Documentación -> Documentación básica -> Modelo de datos y publicación de información -> Descripción de los Formatos de Intercambio de Información entre OM y AM. Volumen I - Datos de Mercado (V2.13, 2022-09-21)

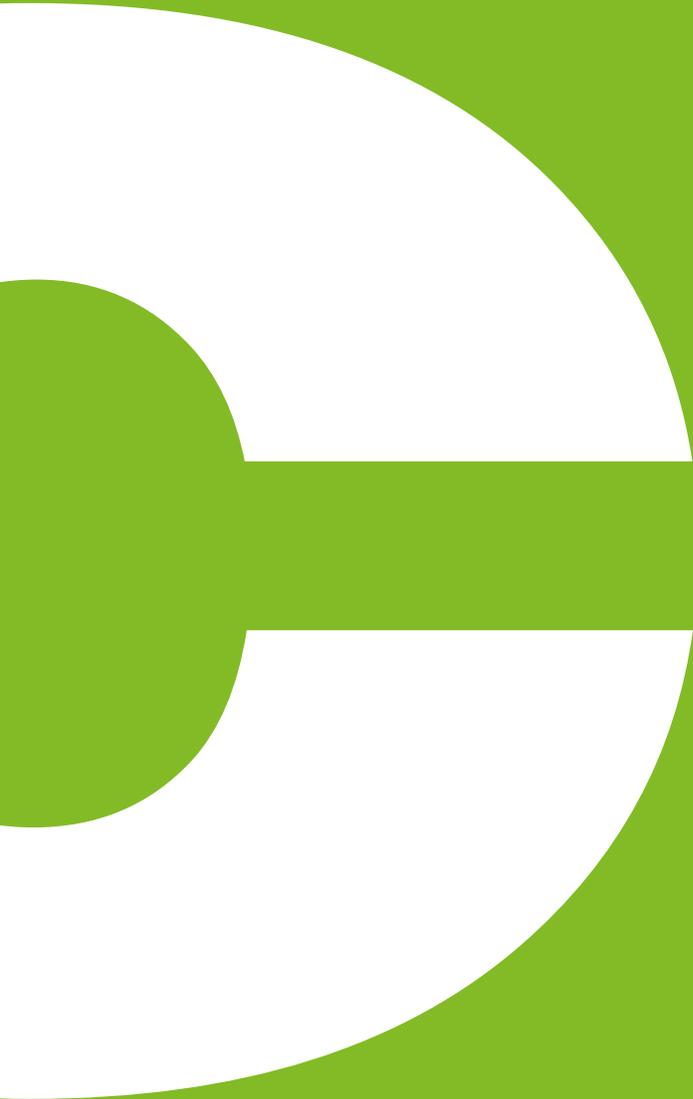




Preguntas

En caso de dudas adicionales tienen a su disposición el [Portal de Asistencia de OMIE](#) :

- *05. Dirección de Operación del Mercado >> Proyectos Futuros*
- *06. Liquidación y facturación de las operaciones*



25 años
years
anos

MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN

